

## REGIONAL AMATEUR

### 33° CAMPEONATO DE FÚTBOL NOCTURNO

#### PEÑALOLÉN 2025

El comité organizador está formado por

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| 1. Directora de la Corporación de Deportes de Peñalolén:    | Sra. Fernanda Martínez C.   |
| 2. Sub-Director de la Corporación de Deportes de Peñalolén: | Sr. Gonzalo Campos S.       |
| 3. Director Actividad Física y Deportes:                    | Sr. Miguel Ángel Pizarro C. |
| 4. Director Comunidad Deportiva (I)                         | Srta. Candela Badilla V.    |

Fecha de Inicio: **jueves 2 de enero 2025.**

Fecha término: **sábado 1 de febrero 2025.**

Lugar: Estadio Municipal de Peñalolén (acceso por Av. Consistorial).

Sorteo: **jueves 12 de diciembre 21:00 horas**, formato y lugar por confirmar.

Inscripción: \$220.000.- club/equipo Peñalolén / \$270.000.- club/equipo otras comunas.

Garantía: \$200.000.-

Planilla: no se considera.

El Campeonato se registrá por las normas administrativas y reglamentarias F.I.F.A., A.N.F.P. y A.N.F.A., lo que no exime a la Comisión Organizadora de modificar o eliminar algunas de ellas.

#### **I. BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

##### **1. DE LA PARTICIPACIÓN Y CATEGORÍAS:**

**1.1.** Podrán participar todos los clubes deportivos de fútbol de la Región Metropolitana que cuenten con Personalidad Jurídica vigente o en trámite. Para acreditar esto, deberán presentar fotocopia del documento correspondiente.

**1.2.** La categoría en competencia será:

- Hombres mayores de 18 años cumplidos: nacidos desde 2007.
- En el caso que sea menor de edad, deberá contar con permiso notarial de los padres (siendo la edad mínima 16 años cumplidos al momento de iniciado el campeonato). Permitiendo un máximo de 3 jugadores por club/equipo.
- Podrán participar jugadores profesionales, ex profesionales y extranjeros.

**1.3.** Cupo de clubes/equipos: 28 (14 clubes de Peñalolén y 14 cupos de otras comunas)

- 1.4.** Todos los clubes/equipos, representado por su delegado(a), deberán firmar una declaración de salud compatible con la actividad física a realizar, eximiendo de toda responsabilidad a la organización del Campeonato de Fútbol Nocturno de Peñalolén, la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén y Municipalidad de Peñalolén.

Lo anterior se aplica en caso de presentarse algún inconveniente de salud de característica preexistente o de otra índole. Esta planilla deberá ser presentada en la mesa de turno en la primera fecha.

- 1.5.** El hecho de inscribirse y participar en el “33° Campeonato de Fútbol Nocturno de Peñalolén 2025”, da por conocidas y aceptadas las bases de parte del club/equipo participante, las cuales deberán ser informadas a todo el plantel de jugadores, cuerpo técnico y barra respectiva.

- 1.6.** El Campeonato se realizará los días:

- Lunes, martes, miércoles y jueves, desde las 20:00 a 23:00 horas.
- Sábados y domingos desde las 17:30 horas.

## **2. DE LAS INSCRIPCIONES DE CLUBES/EQUIPOS:**

- 2.1.** Cada club/equipo deberá completar la ficha de pre inscripción adjunta (Anexo 1), y considerar los siguientes costos por participar en el Campeonato:

Inscripción club/equipo Peñalolén	Inscripción club/equipo otras comunas	Garantía	Pago planilla por equipo
\$220.000	\$270.000	\$200.000	Gratis

- 2.2.** Las postulaciones a participar estarán abiertas **hasta el 30 de noviembre de 2024**. Los resultados de los clubes/equipos seleccionados se publicará el **5 de diciembre de 2024**.

- 2.3.** Pasos de inscripción:

- Todos los clubes/equipos interesados deberán inscribirse y confirmar su participación enviando un correo a la Comisión Organizadora a **c.nocturnopenalolen@gmail.com** para ser recibida su postulación. Debe detallar nombre del club, comuna, nombre del representante (delegado) y número telefónico.
- La Comisión Organizadora evaluará cada postulante, y se registrá por criterios como; comportamiento tanto en sus ligas locales, como en actividades organizadas por esta Corporación, además de otros

como la antigüedad del club, participación, contribución al buen cumplimiento de la actividad y evaluación en anteriores ligas, rendimiento deportivo en sus ligas locales y en este campeonato, entre otros factores. Esto puede implicar que se cite a entrevista a los delegados si amerita tener más información.

- Una vez seleccionados los 28 clubes/equipos por la Comisión Organizadora, se dará aviso vía correo electrónico al delegado representante, entregando los plazos para pagar su cuota de inscripción y garantía, pago que deberá realizarse vía transferencia electrónica **mediante 2 comprobantes, uno con la transferencia y otro con la garantía a:**

**Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén**

**Cuenta Corriente N° 400 400 20**

**RUT: 65.589.950-2**

**Banco: Banco de Crédito e Inversiones (BCI)**

**Asunto: Nombre del club inscripción y/o garantía**

- Una vez realizado, enviar la copia de la transferencia al correo electrónico **c.nocturnopenalolen@gmail.com**, para ser aceptados e incorporados al campeonato, dicho correo debe tener los siguientes datos:

-Nombre completo del delegado(a):

-Rut:

-Club o equipo:

-N° de contacto:

-Correo electrónico

-Banco:

-Tipo de cuenta:

-N° de cuenta:

-Detalle de transacción: (inscripción y garantía)

- El pago será respaldado con comprobante (boleta) que se hará llegar vía correo electrónico a quien realiza la inscripción.
- No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, ni tampoco si no se cuenta con la autorización por escrito de la Comisión Organizadora, a fin de no perjudicar la organización y la programación del Campeonato.
- En la eventualidad de desertar algún club/equipo de los 28 inscritos o bien no cumplir con los requisitos, continuará aquel que se sitúa en la lista de espera.

- 2.4. Cada club/equipo deberá presentarse con su equipamiento oficial y uno alternativo (camiseta con números sin repetirse, short y calcetas; salvo el número del guardameta puede duplicarse con un jugador de cancha y eso lo regulará la organización). El color de su uniforme debe ser descrito en la planilla de inscripción.
- 2.5. La Comisión Organizadora, se reserva el derecho a seleccionar a los clubes/equipos participantes. Serán aplicados criterios descritos en el punto 2.3.

### **3. DE LOS CAMBIOS, INSCRIPCIONES Y RE-INSCRIPCIONES DE JUGADORES:**

- 3.1. Cada club/equipo participante, podrá inscribir un máximo de 20 jugadores.
- 3.2. La nómina de jugadores, debe ser enviada por correo en mismo formato con datos completos a **c.nocturnopenalolen@gmail.com**, según el anexo 1, con nombres y apellidos, cédula de identidad y fecha de nacimiento.

Su recepción se recibirá hasta el mediodía del **lunes 30 de diciembre de 2024**, no se recibirá la lista de jugadores escrita a mano.

- 3.3. En caso de inscripción múltiple de un jugador, éste quedará inscrito en el club/equipo por el que juegue primero.
- 3.4. La Comisión Organizadora, se reserva el derecho a excluir a los jugadores que tengan mala conducta o hayan sido expulsados de actividades organizadas por esta Corporación, considerando la más directa **Estrellas de Barrio** .
- 3.5. Si al momento de jugar su primer partido, un club/equipo tiene lista incompleta, podrá seguir inscribiendo jugadores durante el período que se extienda su participación, hasta completar los 20, previo pago de \$7.000 (siete mil pesos), por cada uno de ellos. **Esta norma sólo llega hasta el término de la primera fase.**
- 3.6. Si un club/equipo llegase con la nómina de inscripción completa (20) al primer partido, en los siguientes podrá cambiar hasta 3 jugadores, previo pago de \$20.000 (veinte mil pesos) por cada uno. Esta norma rige sólo durante la primera fase de grupos. Con excepción de los jugadores que firman contrato en el extranjero o club profesional.
- 3.7. Todos los clubes/equipos participantes, podrán reforzarse con jugadores de equipos eliminados en la primera fase, adjuntando toda la documentación correspondiente

Fase	Cantidad de inscritos	Valores
Completar lista (fase grupos)	Completar lista	\$ 7.000
8vos y 4tos de final	3	\$ 20.000
Semi final	2	\$ 30.000
Final	No aplica	No aplica

Si el jugador que refuerza tiene castigo desde su anterior club/equipo, este deberá cumplir las fechas señaladas por la Comisión Organizadora.

- 3.8.** Si un jugador en participación, desea cambiar de club/equipo, el delegado del actual club del jugador, deberá enviar un correo a **c.nocturnopenalolen@gmail.com** autorizando el pase de este.
- 3.9.** Independiente al número de inscritos en la planilla correspondiente, a la banca de jugadores sólo podrán ingresar 9 jugadores de reserva y 3 personas del cuerpo técnico debidamente identificado (los kinesiólogos, preparador físico, fotógrafos u otro profesional utilizan el cupo de delegados, por lo tanto 23 personas en total). Queda expresamente prohibido el ingreso de menores de edad al sector bancas. La falta a lo estipulado amerita sanción pecuniaria (ver tabla multas).

#### **4. DE LAS GARANTÍAS:**

- 4.1.** Todos los clubes/equipos participantes deberán dejar una caución (garantía) de \$200.000.- (doscientos mil pesos) con el propósito de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que imponen las bases que rigen la competencia. De esta caución se deducirán multas y otras deudas devengadas en el presente campeonato.

Se enviará comprobante de recepción de la garantía al correo del delegado del club/equipo.

- 4.2.** Esta debe ser pagada vía transferencia a más tardar hasta un día antes del inicio del Campeonato (datos de transferencia ver punto 2.3).
- 4.3.** Ésta será devuelta íntegramente sólo a la persona que realizó el pago de la garantía durante el período de inscripciones y a los clubes/equipos que no mantengan deuda o multas impagas en la presente versión del Campeonato.
- 4.4.** El plazo para devolución de las garantías es de 14 días hábiles desde el término del Campeonato o la eliminación del mismo. Estas serán devueltas vía transferencia electrónica.

- 4.5. Las sanciones por multas disciplinarias o administrativas serán descontadas de la garantía. La cual debe ser repuesta o reintegrada en su totalidad al comienzo de la fecha siguiente.
- 4.6. La no reposición de la garantía y multas se considerará como una falta grave y como consecuencia, no podrá seguir participando, lo cual será absoluta responsabilidad del delegado

5. **PRECIO DE LAS ENTRADAS:**

- 5.1. **PRECIO:** Todos los días de realización del Campeonato.

<b>ENTRADA NIÑOS:</b>	\$ 500 (desde 10 años, acreditable sólo con cédula de identidad).
<b>ENTRADA GENERAL:</b>	\$ 2.000
<b>TERCERA EDAD:</b>	\$ 500 (mayores de 65 años)
<b>JUGADORES:</b>	\$ NO PAGAN (sólo el día de su encuentro)

- 5.2. Los delegados(as) debidamente identificados(as) con su credencial (de uso personal e intransferible) son los únicos exentos de pago de entrada.
- 5.3. La organización se reserva el derecho de admisión al público que desee ingresar en; evidente estado de ebriedad, bajo sustancias alucinógenas o drogas, con objetos que puedan ser utilizados como arma o puedan dañar a terceros.
- 5.4. Los vehículos particulares deberán pagar \$ 1.500 (mil quinientos pesos) por concepto de estacionamiento, el que se encontrará ubicado en la Cancha N°2 del Estadio Municipal de Peñalolén (acceso por Consistorial).

La Comisión Organizadora y la Municipalidad, no se responsabilizan por daños materiales y/o pérdidas en los vehículos estacionados en las cercanías del recinto

II **BASES TÉCNICAS:**

1. **DE LAS FIRMAS DE LOS JUGADORES Y OTRAS CONSIDERACIONES:**

- 1.1. Los únicos documentos físicos válidos para presentarse en la mesa de turno a firmar la planilla de juego son:
- CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE (sólo emitida en Chile).
  - LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE (sólo emitida en Chile).
  - PASAPORTE VIGENTE (chilenos y extranjeros).

Bajo ninguna circunstancia se permitirá la firma de un jugador que no presente alguno de estos documentos. En caso de pérdida de la cédula de identidad en trámite, podrá presentar físicamente el documento entregado por el servicio del Registro Civil, el que señala los plazos de su vigencia.

No se permiten documentos digitales (presentados por celular).

- 1.2. Será obligatoria la firma del jugador en la planilla al momento de ingresar al campo de juego.
- 1.3. Los jugadores que hayan firmado la planilla de juego, no podrán regresar al camarín ni salir del recinto cancha de juego, con el objeto de evitar posibles suplantaciones. Salvo en caso que los jugadores deban salir a los servicios higiénicos, previa consulta al turno y aviso de su regreso durante el tiempo de descanso.

En primera instancia, esta norma no tiene multa pecuniaria, pero en casos reiterados, será causal de multa.

- 1.4. Será obligatorio el uso de canilleras. La no utilización de éstas lo inhabilitará para ingresar al campo de juego. Si el jugador se resiste al uso de esta obligación, será sancionada con tarjeta amarilla, y se le aplicará una multa de \$5.000 (cinco mil pesos) al equipo.

Los únicos responsables de cumplir esta norma son el jugador y el cuerpo técnico. El árbitro del encuentro está autorizado para detener el partido en cualquier momento para solicitar la muestra de la protección en comento, de forma individual o grupal.

- 1.5. El jugador o miembro del cuerpo técnico que resulte expulsado del campo de juego, deberá abandonar la cancha, dirigiéndose inmediatamente a camarines. Esta norma se aplica a todos los expulsados, indistintamente de la causa de su expulsión. El cuerpo arbitral o la organización pueden detener el encuentro si la medida no se cumple.

## **2. DE LOS DELEGADOS:**

- 2.1. Cada club/equipo deberá presentar por obligación dos delegados: un titular y otro suplente. Ambos identificados con nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y cédula de identidad. Todos los representantes del cuerpo técnico deben ser mayores de 18 años de edad. Si el delegado juega se inhabilita por ese momento de su rol.
- 2.2. El delegado deberá firmar planilla de juego dando fe que sus jugadores cumplen con los datos oficiales entregados, entre ellos número de camisetas, identidad y datos personales.
- 2.3. El delegado será el único representante de los clubes para relacionarse con la organización.

- 2.4.** El delegado se responsabilizará del cuidado del camarín asignado, quien deberá dejar su cédula de identidad como garantía ante cualquier destrozo o daño que se ocasione. En caso de producirse, se le informará debidamente el plazo de reparación; y en su defecto, se aplicará la multa pertinente señalada más adelante.
- 2.5.** Sólo el delegado podrá presentar un reclamo vía correo electrónico a **c.nocturnopenalolen@gmail.com** a nombre de su club/equipo, previo pago de \$30.000 (treinta mil pesos) adjuntando comprobante. En caso que el club deportivo gane el reclamo, el dinero le será devuelto. En caso contrario, el dinero ingresará a las arcas del Campeonato.

El reclamo debe ser hasta 24 horas después de finalizado su encuentro.

La resolución de parte de la organización del reclamo tiene un máximo de 48 horas para entregar la respuesta oficial, vía oficio o personalmente al delegado.

- 2.6.** Ningún delegado(a) podrá negarse ante la solicitud de información de parte del turno.
- 2.7.** Será responsabilidad de cada delegado, exigir en forma inmediata el vale correspondiente al pago que esté efectuando.
- 2.8.** Dadas las características técnicas del pasto sintético, será obligación de los delegados cuidar que sus jugadores **no ingresen con estoperoles de aluminio e intercambiables al campo de juego**. Si el jugador se resiste al uso de esta obligación, será sancionado con tarjeta roja directa, dejando al club/equipo con un jugador menos.
- 2.9.** Al sector de jugadores no se permitirá el ingreso de menores de edad que acompañen al cuerpo técnico o jugadores. Los delegados de cada club/equipo deberán velar por el cumplimiento de esta norma, la cual en primera instancia no tiene sanción pecuniaria, pero en caso de negarse a cumplirla o se reitere, se multará con \$20.000 (veinte mil pesos).
- 2.10.** El delegado que ingrese comida o bebestibles para la venta, informando que es para jugadores, será multado con \$50.000 (cincuenta mil pesos).

### **3. MODALIDAD DE JUEGO:**

- 3.1.** Sólo la Comisión Organizadora será responsable de determinar al cuerpo arbitral del Campeonato de Fútbol Nocturno de Peñalolén 2025.
- 3.2.** La Comisión Organizadora se reserva el derecho de designar los clubes cabezas de serie.



- 3.3.** En el caso de la participación del actual campeón vigente, se le otorgará de forma directa ser cabeza de serie del grupo “A”, y ser parte de la inauguración del actual campeonato, así también quedando como cabeza de serie del grupo “B” el campeón de Estrellas de Barrio del año en curso.
- 3.4.** Los partidos se jugarán en dos tiempos de 40 minutos, con entretiempos de 10 minutos
- 3.5.** La Comisión Organizadora ha programado este campeonato con 28 equipos. Se realizarán 7 grupos de 4 equipos cada uno en la primera fase. Clasificarán a la siguiente ronda los dos mejores de cada grupo, junto a los dos mejores terceros.

En segunda fase de octavos de final, jugarán los 16 clasificados bajo la modalidad de eliminación directa. Los 8 ganadores, disputarán los cuartos de final, donde clasificarán 4 ganadores a semi finales, los ganadores disputan primer y segundo lugar. No se realizará partido por tercer lugar.

<b>Equipos</b>	<b>Fase regular</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Play Off</b>
28	7 grupos de 4 equipos.	Clasifican los 2 primeros de cada grupo, más los 2 mejores terceros.	Llave de eliminación directa (8vos, 4tos, semi, final)

Orden para obtener las mejores posiciones en la tabla es la siguiente:

- Mayor cantidad de puntos obtenidos.
- Mayor diferencia entre los goles marcados y recibidos en caso de igualdad.
- Mayor cantidad de partidos ganados en caso de igualdad.
- Mayor cantidad de goles convertidos en caso de igualdad.
- Ante igualdad en puntaje en dos equipos, se considera el resultado entre ellos.
- Menor cantidad de tarjetas rojas.
- Sorteo.

También se aplica para clasificar al mejor tercero.

En la fase de eliminación directa, cada partido debe tener un ganador. En caso de empate en el tiempo reglamentario, se realizará una tanda de penales de 5 tiros cada equipo. Si finalizada la tanda, continúa el empate, se seguirán pateando penales hasta que haya un ganador.

- 3.6.** No se podrá modificar el *fixture ni la programación*. La competencia está calendarizada para jugar: 57 partidos entre el 2 de enero al 1 de febrero de 2025. Solo en caso de fuerza mayor, la organización recalendarizará, y esta será avisada con al menos con 4 horas de anticipación a los delegados.
- 3.7.** Todos los equipos podrán efectuar hasta un máximo de 7 cambios, durante el tiempo reglamentario de juego. Esto rige en un máximo de 4 momentos, excluyendo de estas el entre tiempo.
- 3.8.** El no cumplir con los horarios fijados, será causal de *Walk Over (W.O)* en favor del club/equipo que se encuentre en el campo de juego a la hora programada. El equipo que no se presente a jugar perderá automáticamente el depósito de garantía de \$200.000 (doscientos mil pesos).

Sólo habrá una espera de 10 minutos para el primer partido según el horario de la programación oficial, luego de esta etapa, se procederá a pasar el W.O., siendo el resultado será 3 a 0 a favor del club/equipo que esté en cancha y se restarán 2 puntos al equipo infractor.

**Para los equipos programados en los horarios posteriores no habrá tiempo de espera.** Para estos efectos los delegados de los equipos deberán presentar las cédulas de identidad de los jugadores a 30 minutos de su encuentro programado.

Todos los clubes/equipos deben respetar los horarios fijados en la programación. Además, deberán presentar un mínimo de 8 jugadores **DEBIDAMENTE INSCRITOS** para no incurrir en el W.O.

- 3.9.** En caso de que dos clubes/equipos se presenten con colores similares en su encuentro, y el árbitro defina que uno de los dos debe cambiar, este se realizará por sorteo (moneda al aire), no prevalece local y visita. Por ello se solicita considerar uniformes alternativos.
- 3.10.** Durante el transcurso del campeonato, la Comisión Organizadora puede cambiar los horarios de los partidos.

Es imperativo que los delegados de cada club/equipo se mantengan informados a través de las circulares que se envían periódicamente los días **lunes** vía correo electrónico, consultando vía telefónica y/o retirando la documentación en las oficinas de la Corporación de Deportes (Ricardo Grellet 2101).

Es responsabilidad exclusiva de los delegados mantenerse informados de cualquier situación relacionada a la competencia.

- 3.11.** La organización será responsable de la presentación del balón de juego durante todo el torneo.
- 3.12.** La organización no se responsabiliza por accidentes sufridos tanto dentro como fuera del campo de juego. Sin embargo, contará en todo momento con un paramédico, y prestará todo el apoyo necesario para conseguir el traslado, si las condiciones lo permiten al Servicio de Urgencia más cercano.

#### **4. DE LAS SANCIONES Y MULTAS:**

- 4.1.** Los jugadores y delegados que sean expulsados de la Copa Estrellas de barrio 2024 por un número de fases mayor a la duración de la competencia, deberán cumplir en el Campeonato de Fútbol Nocturno 2025, independiente del club que represente.
- 4.2.** El jugador deberá firmar la planilla de juego durante el chequeo previo en el sector del turno. De no ser así, arriesgará la pérdida de los puntos automáticamente, sin apelación alguna.
- 4.3.** La suplantación de un jugador será causal de pérdida del partido, del total de la garantía y eliminación inmediata del club del campeonato sin importar en la fase en que se encuentre.
- 4.4.** El delegado que no entregue la información solicitada ante el requerimiento del turno, hará que su club/equipo pierda el partido por 3 goles en contra y cero a favor, además de la perdida total de la garantía.
- 4.5.** El club/equipo que se presente a jugar con camisetas que tengan números repetidos, pantalones y/o medias de distinto color, será causal de multa de \$10.000 (diez mil pesos), por cada implemento diferente.
- 4.6.** Cada jugador expulsado del campo de juego será sancionado automáticamente con un partido de suspensión, más una multa inicial de \$20.000 (veinte mil pesos). Asimismo, deberá esperar la sanción definitiva, la que se determinará según la gravedad de la falta cometida y sus consecuencias.
- 4.7.** El jugador que sea expulsado por agredir con golpe de puño, puntapié, patadas y/o cualquier otro objeto será sancionado con \$100.000 (cien mil pesos). Será marginado del campeonato, según informe el cuerpo arbitral, el turno y la Comisión Organizadora.
- 4.8.** Cualquier acto de pelea, agresión, provocación, y/o conducta inapropiada relativas a la moral y las buenas costumbres; de parte de un jugador, miembro del cuerpo técnico, barras identificadas con un club y/o dirigente de un club/equipo; hacia el Comité Organizador, funcionarios que trabajen en el campeonato, árbitros, público, turno, trabajadores, y entre los jugadores de un mismo equipo o contrincantes; será causal y, a criterio de la Comisión Organizadora, de la pérdida total de la garantía y del partido si el caso lo amerita, además de la denuncia judicial correspondiente si procediese.

Mérito de lo anterior, no se descarta la expulsión del club/equipo o jugador(e)s involucrado(s) del campeonato, sin mediar la etapa en que se encuentre. En caso de que la falta se produjere en la etapa final, se retendrá el 80% del premio.

- 4.9. Por cada integrante del cuerpo técnico que sea expulsado de la banca de reserva, será aplicada una multa de \$20.000 (veinte mil pesos). Asimismo, será suspendido automáticamente por una fecha a la espera del informe definitivo de la Comisión Organizadora. El integrante del cuerpo técnico expulsado no es sustituible.
- 4.10. El jugador, delegado o parte del cuerpo técnico expulsado debe abandonar la banca de reservas o sector de jugadores y turno. El club será multado por \$25.000 (veinticinco mil pesos) si no respeta esta norma. Será responsabilidad de los delegados de cada organización participante hacer cumplir esta norma y no necesariamente recordado por parte del turno o cuerpo de árbitros.

En caso de producirse la expulsión en la etapa final, se retendrá del premio la cantidad señalada y en caso de negarse a salir, se sumará un 30% más respecto de la garantía.

- 4.11. Si un club/equipo es expulsado del campeonato, perderá su cupo para participar en las siguientes actividades organizadas por esta Corporación, siendo al menos un año de castigo. En caso de que ocurriera tal sanción queda presente que ésta será efectiva tanto para el club sancionado como para todos los jugadores involucrados, los cuales se verán imposibilitados de participar de otras competencias.
- 4.12. Si se produjeran daños en los camarines, se perderá la garantía \$200.000 (doscientos mil pesos). En caso de que los destrozos sean mayores, el club/equipo deberá cancelar la diferencia. Si son menores, se devolverá la diferencia.

En caso que los daños se produzcan en la etapa final, los costos se descontarán de la premiación correspondiente. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales si correspondiese.

- 4.13. Cualquier jugador o miembro del cuerpo técnico que sea sorprendido orinando dentro del sector de jugadores, banca de reservas o turno; otorgará una sanción al club de \$20.000 (veinte mil pesos).

Será responsabilidad del delegado informar lo anterior a jugadores y resto del cuerpo técnico. **No será obligación del turno, informar al club afectado que uno de sus integrantes fue sorprendido en esta falta.**

- 4.14. El jugador, delegado o parte del cuerpo técnico que sea sorprendido saltando el cierre perimetral del campo de juego, será multado con \$10.000 (diez mil pesos). Los ingresos a la cancha, deberán realizarse por los lugares habilitados para tales efectos.
- 4.15. Las Tarjetas amarillas serán acumulables, por lo cual, si un jugador es amonestado **3 veces** en partidos diferentes, será castigado con una fecha de suspensión.
- 4.16. Cada jugador **expulsado por doble tarjeta amarilla, deberá cumplir con un partido de suspensión y no se le aplicará multa en dinero.**

- 4.17.** En caso de que un jugador, delegado o cuerpo técnico haga gestos inapropiados y obscenos, vociferando amenazas explícitas al cuerpo de árbitros, personal del campeonato, auxiliares, será multado con \$20.000 (veinte mil pesos). Dependiendo de la gravedad de sus acciones, el monto podría ser mayor.
- 4.18.** Si un jugador agrede intencionalmente a otro jugador, o genera lesión física que sea comprobada por el paramédico o certificado médico, se aplicará y descontará al club agresor \$40.000 de su garantía, la cual irá directamente a beneficio del jugador que recibe la agresión. Este monto será entregado dentro de los 3 días posteriores al informe, y deberá quedar respaldo de la entrega del dinero.

La Comisión Organizadora, tendrá la potestad de sancionar a los clubes vía informe pese a haber terminado el encuentro

- 4.19.** Todas las multas deberán ser pagadas antes del siguiente partido en la mesa de turno, en el caso de las finalistas, de no ser pagadas se descontará del premio.
- 4.20.** Los jugadores y delegados que sean expulsados del Campeonato Nocturno de Fútbol 2025 por un número de fases mayor a la duración de la competencia, deberán cumplir en el Campeonato de Fútbol Nocturno 2026, independiente del club que represente.
- 4.21.** La pérdida de los puntos al infringir lo establecido en las bases, le otorga los puntos al rival (3 puntos y 3 goles a favor del rival).
- 4.22.** Si un equipo es expulsado o abandona y aún tiene partidos por disputar, los resultados futuros son aplicables como W.O. a favor del club/equipo rival (3 puntos) con 3 goles a favor del rival. La pérdida de puntos no es retroactiva, por lo cual se mantienen los resultados ya establecidos.
- 4.23.** En el caso de dos equipos eliminados en fase de grupos, automáticamente clasifican los dos equipos en participación. Si esta situación ocurre en fase de eliminación directa, el cupo será otorgado al equipo eliminado con mejor rendimiento en la fase en curso por criterios del punto 3.5.
- 4.24.** Otras sanciones y montos

<b>Materia</b>	<b>Monto / Sanción</b>
Conducta antideportiva de jugadores o delegados: amenazas e insultos al rival, jueces u organización. Sanción desde 1 partido a expulsión de la copa.	\$20.000
Juego brusco o fuerza desmedida. Sanción desde 1 a 2 partidos.	\$20.000
Conducta violenta: golpe al rival sin balón. Sanción desde 1 partido a expulsión de la copa.	\$25.000

Conducta violenta: golpear a jueces u organizadores. Sanción: expulsión de la copa.	\$50.000
Conducta violenta de barristas: agresiones y lanzar escupitajos a árbitros y organización. Sanción: según gravedad, expulsión de la liga.	\$100.000
Conducta violenta de barristas: agresiones entre barras. Sanción: según gravedad, expulsión de la copa.	\$200.000
Conducta violenta de barristas: invasión a cancha o camarines. Sanción: según gravedad, expulsión del campeonato.	\$200.000

### DE LA PREMIACIÓN:

5.1. Se premiará a semifinalista, finalistas y distinciones individuales:

Lugar	Premio	Trofeos
Primer Lugar	\$2.800.000	Copa y medallas
Segundo Lugar	\$1.400.000	Medallas
Semifinalista	\$450.000	
Semifinalista	\$450.000	
Goleador	Obsequio	Estatuilla
Mejor Jugador	Obsequio	Estatuilla
Mejor Guardametas	Obsequio	Estatuilla
Mejor Delegado	Obsequio	Estatuilla

### 6. DEL SORTEO E INICIO DEL CAMPEONATO:

6.1. El sorteo se llevará a efecto el día **jueves 12 de diciembre 2024**, a las **21:00 hrs**. El formato podrá ser vía online o presencial, según disponibilidad de la organización, cualquiera sea la modalidad, la organización enviará la invitación el día 5 de diciembre 2024.

6.1. El desarrollo del **33° Campeonato de Fútbol Nocturno de Peñalolén**, será entre el **2 de enero al 1 de febrero 2025**

## **7. PROHIBICIONES Y ADVERTENCIAS:**

Las **barras que ingresen fuegos artificiales y/o extintores con productos químicos de color, bombas de ruido, petardos, bengalas u otros contemplados a la Ley de Control de Armas y Explosivos al recinto**, considerando el peligro implícito para quienes lo manipulan, público en general y la carpeta de pasto sintético, que es altamente inflamable y puede ser dañada gravemente; **provocarán la eliminación automática del club/equipo representado, la pérdida total de la garantía, e impedirán la participación del club/equipo en esta y cualquier otra competencia organizada por La Corporación Municipal de Deportes de Peñalolén.** Esta se hará extensiva a los alrededores del Estadio, asumiendo su multa y castigo con la misma fuerza que lo indican las bases

Se les prohíbe a las barras el ingreso de **parlantes o altavoces, uso de bombos, tambores o instrumentos de percusión, vuvuzelas u otro instrumento** que interfiera en la tranquilidad de los vecinos del recinto. También el lanzamiento de **rollos de papel durante el transcurso del juego**, ya que pueden provocar daños físicos a los jugadores, árbitros y personal de la organización, solo, se permite al momento de la entrada oficial de los equipos y siendo los mismos delegados los que colaboren en el retiro de estos; sí se autoriza el ingreso de papel picado.

Está **prohibido fumar sobre la carpeta de pasto sintético** (interior de cancha). El incumplimiento de esta norma, será causal de una multa correspondiente al 50% de la garantía.

Está prohibido fumar dentro del recinto deportivo, considerando sus espacios en camarines, baños, kioscos, gradas y pasillos (según ley 19.419).

**Está prohibido ingresar y consumir bebidas alcohólicas en el interior y en las inmediaciones del recinto, así como estacionamientos** (según Ley 19.925). Asimismo, por indicaciones de **Ley de Seguridad de Violencia en los Estadios (ley 20.844)**, no se permitirá la salida del público a comprar durante la realización del torneo.

Los espectadores sólo podrán salir del recinto en caso de emergencia y/o para retirarse a sus casas. **En caso de retirarse, no se le permitirá el reingreso.**

**Cualquier agresión física, verbal o psicológica a los guardias, cajero, portero o trabajador de la actividad será denunciada de acuerdo a la Ley 21.643 (Ley karin) y a Carabineros de Chile**, para iniciar las acciones legales correspondientes, y hacer cumplir la ley de seguridad de los estadios que nos ampara.

La organización será la responsable de asignar los sectores de las gradas para cada barra, esto para velar por la seguridad del espectáculo.

Todas las modificaciones realizadas en las bases son para mejorar el evento deportivo, así como para resguardar la seguridad de los espectadores y participantes.

La Comisión Organizadora será implacable en hacer respetar las bases suscritas, y velar por el cumplimiento del orden y seguridad de la actividad.

En caso que un árbitro determine la suspensión del partido por mal comportamiento del público u otra variable que impida su normal desarrollo; será tarea de la Comisión Organizadora resolver, que a priori será establecer como resultado final el marcador parcial al momento de la finalización del encuentro, como la pérdida de los puntos al equipo de la barra infractora, dejando el marcador a favor del club rival por tres goles a cero.

Los equipos que disputen la final del Campeonato de Fútbol Nocturno de Peñalolén 2025, deberán permanecer en cancha hasta la ceremonia de premiación por equipo e individuales.

La ausencia de los planteles en su totalidad, será causal de pérdida de los premios obtenidos. Éste quedará en poder de la Comisión Organizadora.

Las fotografías o grabaciones en video realizadas como registro del evento, podrían ser utilizadas a posterior para la promoción, difusión y/o convocatoria en los canales de comunicación corporativos

Comuníquese las presentes bases a sus presidentes, delegados, cuerpo técnico, jugadores, barristas y público en general, así como de las modificaciones que este año tendremos, para evitar que una fiesta deportiva se empañe con actos antideportivos. De igual manera, éstas quedarán a disposición pública en el sitio web de la Corporación Municipal de Deportes de Peñalolén en [deportespenalolen.cl](http://deportespenalolen.cl)

Cualquier otra consideración no contemplada o considerada en las presentes bases técnicas y administrativas, serán resueltas en exclusiva por la Comisión Organizadora. En tal caso, sus determinaciones serán inapelables. Para ello se informará, mediante las circulares oficiales de la organización.